

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Angie Vanessa Buitrago Pardo en representación de María José Parrado Buitrago
Demandado	Mainer Oswaldo Parrado Daza
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00304
Asunto	Ordena oficiar
Fecha providencia	Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

*Se ordena oficiar a la pagaduría de la Policía Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 20 de noviembre de 2019 y comunicado en oficio No. 3.597 del 04 de diciembre de 2019.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA





La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 25, FEB 2020

AVELETH PRINTO PADILLA